

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA (JAÉN)

**2021/6067** *Aprobación inicial del Plan de Ordenación de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Arjonilla.*

#### **Anuncio**

Don Miguel Ángel Carmona Carmona, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Arjonilla (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 23 de diciembre de 2021, acordó la aprobación inicial del Expediente del Plan de Ordenación de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Arjonilla.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la página web del Ayuntamiento [www.arjonilla.es](http://www.arjonilla.es).

Dicho expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo de exposición pública no se hubiere presentado reclamación alguna, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arjonilla, 28 de diciembre de 2021.- El Alcalde-Presidente, MIGUEL ÁNGEL CARMONA CARMONA.